



DECRETO ALCALDICIO N° 615 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 500 DE FECHA
05.02.2020.
REQUINOA,

14 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 118 de fecha 13 de Febrero de 2020 en donde solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 5 de Febrero de 2020

DONDE DICE: "vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra G, "Adquisición de Sistema de Declaraciones juradas periodo 2019", al proveedor Al proveedor CASCHILE S.A, RUT N° 96.525.030-1, por un monto total de UF 11,9 más IVA

DEBE DECIR: "vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra G, "Adquisición de Sistema de Declaraciones juradas periodo 2019", al proveedor Al proveedor CASCHILE S.A, RUT N° 96.525.030-1, por un monto total de UF 11,9 IVA incluido

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, aclaración de actos.

DECRETO

: **MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 18.01.2019, en lo siguiente :**

DONDE DICE: "vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra G, "Adquisición de Sistema de Declaraciones juradas periodo 2019", al proveedor Al proveedor CASCHILE S.A, RUT N° 96.525.030-1, por un monto total de UF 11,9 más IVA

DEBE DECIR: "vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra G, "Adquisición de Sistema de Declaraciones juradas periodo 2019", al proveedor Al proveedor CASCHILE S.A, RUT N° 96.525.030-1, por un monto total de UF 11,9 IVA incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/dgr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Archivo